

corresponde almorzar a las 13.40 horas: ¿que harán en esos 40 minutos que deben esperar? es legal tener 20 minutos para almorzar? Porque a las 14 horas deben regresar a clases.

Tienen un tremendo gimnasio, un aula, una capilla, una cancha que podrían adecuar, teniendo dos meses para pensar y buscar alternativas ha llegado el periodo de clases y no hay nada que se les ofrezca a los niños y no quieren tampoco que coman en sus salas de clases.

Podrían organizar al centro de padres o al centro de alumnos para que con mesas plegables pudieran habilitar un espacio adecuado para que los niños almorzaran en esa hora que tienen, pero nada, ¿cómo no se les va a ocurrir nada? Es realmente espantoso que tengan a los niños almorzando en el patio con 20 minutos esperando turno y hoy, que estaban mis sobrinos en la escalera almorzando, un inspector les dijo que por ser primer día no iban a ser tan estrictos. ¿Qué quiere decir con eso?

¿Quiero saber si esto es legal? ¿Es legal tener 20 minutos para comer o tragar mejor dicho en alguna parte de Chile?

Andrea Contreras Dueza

Día Mundial de la Obesidad

Señor Director:

En América Latina, la obesidad infantil ya alcanza cerca de 3 de cada 10 niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 19 años, profundizando desigualdades y anticipando más diabetes, hipertensión y cáncer en la adultez. En el Día Mundial de la Obesidad, el llamado es claro: la prevención debe ser estructural, no solo individual, armonizada con políticas públicas robustas basadas en la mejor evidencia.

La evidencia regional en Latinoamérica y el Caribe muestra que los Programas de Alimentación Escolar (PAE) pueden prevenir obesidad cuando dejan de ser "una ración" y se convierten en un paquete integral: cobertura amplia, menús alineados a guías, educación alimentaria, monitoreo y regulación del entorno escolar. En contextos con ese diseño, la evidencia reporta descensos modestos pero significativos del sobre-peso escolar ($\approx 3-5$ puntos porcentuales, 2018-2022).

Un programa universal, eficiente, resiliente y sostenible requiere financiamiento protegido, gobernanza intersectorial y compras públicas sostenibles (incluida agricultura familiar), para asegurar calidad y continuidad ante crisis. La escuela, donde estudian más de 3,5 millones de niñas, niños y adolescentes en Chile, es el lugar donde la prevención puede volverse justicia.

Lidia Paz Castillo
Académica Esc. Tecnología Médica UDP

#ModoAula y la paradoja del celular

Señor Director:

La implementación de la Ley 21.801 y la campaña #ModoAula han abierto una discusión necesaria sobre el uso de dispositivos móviles en los establecimientos educacionales. Regular su utilización es pertinente, puesto que la evidencia establece que el uso indiscriminado puede afectar la atención, la convivencia y el clima de aprendizaje. En ese sentido, avanzar hacia marcos claros de regulación es un paso responsable; sin embargo, el debate reciente ha puesto de relieve una tensión que merece mayor reflexión.

Mientras el celular es señalado como un distractor cuando está en manos de los estudiantes, su eventual prohibición para el profesorado ha generado una fuerte resistencia, precisamente porque muchos docentes lo consideran una herramienta habitual de trabajo. Esta reacción revela una paradoja que no puede ser ignorada: si el dispositivo es problemático en sí mismo, lo es para todos; pero si reconocemos que cumple funciones profesionales legítimas, entonces el debate no puede reducirse a la prohibición, sino que debe orientarse hacia criterios claros de uso pedagógico y acuerdos institucionales coherentes.

La ley establece que cada establecimiento debe elaborar sus propios protocolos, y es allí donde se abre una oportunidad para fortalecer regulaciones que no solo limiten, sino que también orienten y eduquen en el uso responsable de la tecnología.

Dr. Francisco Silva-Díaz
Académico Departamento Educación U.
Autónoma de Chile